



00930

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, REPARACIONES REALIZADAS A JARDIN INFANTIL IKE-IKE, ARENITA Y GUAYABITO.

IQUIQUE,, 09 DIC 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizaron las siguientes mantenciones: reparación cortocircuito ala oriente y luces exteriores del Jardín Infantil Ike-Ike, cambio cerradura mosquetera en acceso a cocina del Jardín Infantil Arenita y se destapó cámara de alcantarillado (rota por piedras y escombros) y ducto a escala de pasillo del Jardín Infantil Guayabito.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de del Sr. Valentín Guaringa Ortiz, RUT 9.439.228-4 para efectuar dichas reparaciones por un monto de \$110.670(IVA INCLUIDO).

2° Páguese a don Valentín Guaringa Ortiz RUT 9.439.228-4 un monto de \$110.670(IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta 22.06.001.002, mantención de jardines infantiles, Pr 01.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESECOMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ORIETA BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

OBH/TCC/IN/ma
DISTRIBUCION

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes